PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR PRECIO	CODIGO: CT-FO-24			
		VERSIÓN. 00			
		FECHA	8	3	2018

Mínima Cuantía No. 009-025-2023

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN TONER REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

FECHA EVALUACION: **14/07/2023**

PRESUPUESTO	**$**	**5.912.627,64**

Nº	OFERENTES	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR / NO CLASIFICA	PRIMER LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	UNIPLES S:A.S	$ 305.592,00	1	GANADOR	UNIPLES S.A.S
2	LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD	$ 307.000,00	2		
3	INVERSIONES ASDISAN	$ 330.000,00	3		
4	SYSOLTECH	$ 345.100,00	4		
5	TOPALXE SAS	$ 355.000,00	5		
6	CIDESCOM	$ 359.700,00	6		
7	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	$ 382.000,00	7		
8	LIES INGENIERÍA S.A.S	$ 400.000,00	8		
9	PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ ORTEGA	$ 410.000,00	9		
MENOR VALOR		305.592,00			

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR PRECIO	CODIGO: CT-FO-24			
		VERSIÓN. 00			
		FECHA	8	3	2018

Mínima Cuantía No. 009-025-2023

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN TONER REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

El orden de elegibilidad por presentar la oferta con el precio más bajo y con el total de los requisitos exigidos por la entidad, se da como GANADOR en la Evaluación Económica (GANADOR MENOR PRECIO) y su adjudicación se dará a quien seguidamente cumpla técnica y jurídicamente, si alguno conforme al orden de elegibilidad (1, 2, 3, 4...) no cumple técnicamente ni jurídicamente, quedara HABILITADO (GANADOR MENOR PRECIO) el segundo y así sucesivamente hasta que exista oferente que cumpla Técnicamente y Jurídicamente para adjudicación o declaratoria desierto por alguna causal.

Que el comité Económico a fin de establecer las ofertas que podrían presentar precios artificialmente bajos, tuvo en cuenta lo estipulado en la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL MANEJO DE OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL en establecer **El valor mínimo aceptable,** que es igual a la mediana menos desviación estándar; Dado lo anterior se solicita aclaración de propuestas económicas mediante el presente proceso:

-Señores UNIPLES S.A.S, con el fin de solicitar se explique ante el comité evaluador económico las razones que sustenten los valores ofertados por valor de ($305.592)
-Señores LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD., con el fin de solicitar se explique ante el comité evaluador económico las razones que sustenten los valores ofertados por valor de ($307.000).

Lo anterior teniendo en cuenta el articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el cual a la letra cita: "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferte parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requirió al ofertente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el articulo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El comité a fin de establecer las ofertas que podrían presentar precios artificialmente bajos tuvo en cuenta lo estipulado en la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL MANEJO DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJA EN PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL; por lo anterior para la entidad resulta fundamental requerir a los oferentes con el fin de recibir aclaraciones respectivas que justifiquen la ofertaesta determinada bajo el análisis financiero y económico, que incluye margen mínimo superior o este a punto de equilibrio, el cual su oferta contenga Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad, teniendo en cuenta el ligar de ejecución del proceso. Información que permite salvaguardar la Entidad, que la ofertas no pretenden atesorar el mercado, que todas y cada una de las ofertas en caso de ser adjudicación, no pongan en riesgo la ejecución del respectivo contrato, con el animo de que a futuro el contratista solicite algún tipo de desequilibrio económico, el cual directamente la Entidad, en la Medida que se pueda ver afectado el suministro de estos bienes/servicios, los cuales son esenciales para el buen funcionamiento de la operación.

Agradezco de antemano su atención y diligente respuesta antes de las 9:00 horas del día 18 de Julio de 2023.

CONCLUSION

Que el comité económico al fin de establecer las ofertas que podrían presentar un precio artificialmente bajo, tuvo en cuenta lo estipulado en la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL MANEJO DE OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL ; Realizar la solicitud Aclaración Propuesta Económica Mediante la presente evaluación económica a los siguiente Oferentes así: **UNIPLES S.A.S** y **LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD;** y que una vez cumplido el plazo para recibir respuesta de lo mencionado, el comité emitirá reevaluación.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO

Nombre: LINA MARIA GIL JIMENEZ
Integrante Comité Financiero Económico Evaluador